



## **AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 33-2007**

La EMPRESA NACIONAL PORTUARIA contratará, mediante el procedimiento de Licitación Pública, la **“AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE TORRES DEL MUELLE No. 3 EN PUERTO CORTÉS”**, por lo que invita a presentar ofertas a las empresas constructoras de sistemas eléctricos **precalificadas**, que conforme la legislación civil y mercantil vigente en la República de Honduras, estén autorizadas para operar en el país. Los interesados en participar podrán presentar sus ofertas con base en las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones de la Licitación Pública *No.33-2007*.

Previamente a la elaboración de ofertas se requerirá una visita obligatoria e inspección al sitio, la cual quedará corroborada mediante constancia extendida por el Jefe del Departamento de Electricidad y Equipo o su representante. Dicha visita será realizada por todos los contratistas interesados el día 13 de diciembre de 2007 de las 10:00 a. m. a las 3:00 p.m. El punto de reunión será en las oficinas de la Superintendencia de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, Cortés. Después de la fecha indicada no se harán más visitas.

El pliego de condiciones podrá retirarse, a partir de esta fecha, en la División de Servicios Generales ubicada en el Edificio Administrativo de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, o en la Oficina de Enlace ubicada en el tercer piso del Edificio El Faro, una cuadra antes del Hospital Medical Center, ubicado en la Colonia Las Minutas en Tegucigalpa, M.D.C., previo al pago de Li 500.00 (UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), no reembolsables.

La obra objeto de la licitación en referencia será financiado con fondos propios de la Empresa Nacional Portuaria. La recepción y apertura de las ofertas se realizará en la Sala de Juntas de la Gerencia General de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a las 10:00 a.m. del 27 de diciembre de 2007

Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 24 de noviembre del 2007.

**EDWIN ARAQUE BONILLA**  
**GERENTE GENERAL**



# **PLIEGO DE CONDICIONES**

## **LICITACIÓN PÚBLICA No. 33/2007**

### **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORRE DE ILUMINACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE TORRES DEL MUELLE NO. 3 EN PUERTO CORTÉS**

**OCTUBRE 2007**



## CONTENIDO

### AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA No.33/2007

#### CAPÍTULO I PLIEGO DE CONDICIONES

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN
2. DE LAS OFERTAS
3. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS
4. GARANTÍAS
5. INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN
6. PLAZO DE ENTREGA
7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
8. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS
9. RECEPCIÓN, APERTURA Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS
10. DECLARATORIA DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA
11. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
12. ENTREGA DE LA OBRA EJECUTADA
13. FORMA DE PAGO
14. CONDICIONES GENERALES
15. LEYES APLICABLES

#### CAPÍTULO II ANEXOS

1. DECLARACIÓN JURADA (Compromiso de cumplimiento)
2. DECLARACIÓN JURADA (Cumplimiento Ley Contratación del Estado)
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OBRA CIVIL
4. FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA
5. FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA INSTALACIÓN DE TORRE DE ILUMINACIÓN
6. FORMATO CON DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS
7. PLANOS DE LA OBRA



# **CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORRE DE ILUMINACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE TORRES DEL MUELLE NO. 3 EN PUERTO CORTÉS**

La Empresa Nacional Portuaria, en adelante denominada la ENP, contratará mediante el procedimiento de Licitación Pública, el suministro e instalación de Torre de Iluminación y Automatización del Sistema de Iluminación de Torres del Muelle No. 3 en Puerto Cortés, por lo que invita a presentar ofertas a las empresas constructoras de sistemas eléctricos que, conforme a la legislación civil y mercantil vigente en Honduras, operan legalmente en el país. Las ofertas deberán ser presentadas con base en los términos y condiciones siguientes:

## **1. OBJETO DE LA LICITACIÓN**

La presente licitación tiene como objeto, el suministro e instalación de Torre de Iluminación y Automatización del Sistema de Iluminación de Torres del Muelle No. 3 en Puerto Cortés, conforme a las especificaciones que se detallan en el **Anexo No. 03** de este pliego de condiciones.

## **2. DE LAS OFERTAS**

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de las ofertas recibidas de los licitantes, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas de la forma siguiente:

- 2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL (Original y tres copias)
- 2.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (Original y tres copias)
- 2.3 OFERTA ECONÓMICA (Original y tres copias)

### **2.1 Documentación Legal**

Se requiere presentar la documentación legal preferiblemente en original y tres (3) copias, **enumerada en forma correlativa y cada una de las páginas firmadas por el oferente o su representante legal**; en caso de copias o fotocopias, éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público; la documentación requerida se deberá presentar según corresponda al tipo de oferente (persona natural o jurídica), conforme al detalle siguiente:

- a) Información general actualizada de:
  - Nombre, denominación o razón social.
  - Dirección completa, número de teléfono, número de fax, correo electrónico.
- b) Fotocopia de Escritura Pública de Comerciante Individual debidamente inscrita en el Registro Mercantil de su domicilio
- c) Certificación de la Resolución emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Industria y Comercio, en que se acredite la calidad de



- d) Representante o Distribuidor del fabricante de la marca ofertada; asimismo, copia de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.
- e) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad, pasaporte o del Carné de Residencia si es extranjero, del oferente o su representante legal o apoderado, según sea el caso.
- f) Constancia de visita e inspección a la obra firmada y sellada por el jefe del Departamento de Electricidad y Equipo de la ENP, o su representante.
- g) Constancia extendida por la División de Servicios Generales y la Unidad de Auditoría Interna de la ENP, indicando que no tiene contratos de obra pública con la ENP, o bien, que en caso de tenerlos no ha habido incumplimiento en los plazos de entrega.
- h) Declaración Jurada del oferente o su representante legal (ver Anexo No. 1), indicando estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, sanciones establecidas en este pliego de condiciones y sus suplementos si los hubiera.
- i) Declaración Jurada del oferente o su representante legal (ver Anexo No. 2), cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que tanto el oferente como su representante legal, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- j) Declaración jurada de calidad de los materiales a utilizar en la obra.
- k) Escritura de Constitución de la Sociedad y copia de sus reformas si las hubiere, todas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
- l) Poder General de Administración o Representación con que actúa el oferente o su representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente.
- m) Constancia de Solvencia vigente con la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente.
- n) Lista de socios o accionistas al 30 de septiembre de 2007 certificada por el Secretario de la Junta Directiva, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público, cuando se trate de sociedades.
- o) **El oferente que resulte adjudicado** de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, previo a la suscripción del contrato deberá presentar la documentación siguiente:
- Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República indicando que: 1) El oferente no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras; y, 2) El representante legal que posteriormente suscribirá el contrato, no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras.



Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.

- Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.
- Constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores de la ENP.
- Certificación de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, extendida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

**NOTA:** Los documentos mencionados en el literal o) anterior deberán ser extendidos dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la comunicación de adjudicación respectiva.

- **Se aceptarán constancias de tener en trámite cualesquiera de los documentos requeridos en los literales a) al l) del numeral 2.1 anterior; no obstante, durante el período de subsanación deberán presentarse los documentos definitivos que llenan los requisitos exigidos en la Ley de Contratación del Estado y en este pliego de condiciones.**
- **Los documentos que se presenten en fotocopias, deberán estar autenticados por Notario Público y mencionar el lugar donde se encuentran resguardados los originales de las copias que presentan, de acuerdo al artículo 26 de la Ley del Notariado.**
- **Conforme a lo estipulado en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en caso de encontrarse defectos u omisiones subsanables se concederán cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte de la ENP informando a los oferentes sobre tales defectos u omisiones, siempre y cuando éstas no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.**
- **Podrán ser subsanados los defectos u omisiones en las ofertas que “no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas”, incluyendo los siguientes: (i) falta de copias de la oferta; (ii) falta de literatura descriptiva o de muestras; (iii) omisión de datos no relacionados directamente con el precio, según disponga este pliego de condiciones; (iv) inclusión de datos en unidades de medidas diferentes; (v) no presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; (vi) otros defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones.**
- **Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación legal deben presentarse numerados en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el oferente o su representante legal, conforme a lo estipulado en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.**



- Los documentos extendidos fuera de Honduras deberán estar apostillados, o bien, haber cumplido con el proceso de legalización requerido tanto en el extranjero como en Honduras.
- No se exigirá de los Oferentes: Certificaciones, constancias o documentos similares o análogos para acreditar extremos que consten en el registro de proveedores que para tal efecto lleva la División de Servicios Generales de la ENP de conformidad con el Artículo 4 de la Ley de Simplificación Administrativa.

## 2.2 Documentación Técnica

Se requiere presentar la documentación técnica preferiblemente en original y tres (3) copias, **firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal y enumeradas en forma correlativa**; no obstante en caso de presentar copias o fotocopias éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público.

La documentación técnica, **SIN INCLUIR PRECIOS**, deberá contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas de la obra ofrecida, que cumplan los requerimientos exigidos según se detalla en el **Anexo No. 3** de este pliego de condiciones. La documentación técnica deberá presentarse como se detalla a continuación:

**2.2.1 Detalle y descripción de las Especificaciones Técnicas del suministro ofertado, las cuales deberán ser iguales o superiores a las requeridas por la ENP que se detallan en el Anexo No.3 de este pliego de condiciones. La oferta que mas se ajuste o supere dichas especificaciones, obtendrá una mejor calificación.**

**2.2.2 Otras Condiciones técnicas que deben cumplir los Oferentes y estar expresadas y documentadas en las ofertas de la adquisición del suministro objeto de esta licitación.**

- a) Plan de Trabajo que incluya ruta crítica y diagrama de Gantt, describiendo las actividades que se desarrollarán en orden cronológico.
- b) Logística que utilizará para la ejecución de la obra:
  - Procedimiento de Instalación
  - Equipo propio disponible
  - Equipo alquilado
- c) Normas que utilizará para efectuar el control de calidad de los trabajos a ejecutar.
- d) Desglose de precios unitarios para cada una de las partidas del formato de presentación de oferta económica (**ver Anexo 6 por cada ítem o partida**).

### 2.2.3 Otros Documentos

**2.2.3.1** Balances Generales y Estados de Resultados del oferente correspondientes a los años 2005 y 2006, refrendados por un Contador Público, colegiado en Honduras (presentar Constancia de Solvencia vigente del colegio en el que se encuentra inscrito) o estar debidamente legalizados en caso de ser auditados en el exterior.



**2.2.3.3** Hojas de Vida del Personal Técnico que laborará en el proyecto detallando su experiencia en el montaje de proyectos similares. (Nombre y cargo que desempeña, número telefónico, grado de escolaridad, referencias profesionales y personales).

- Los documentos que se presenten en fotocopias, deberán estar autenticadas por Notario Público y mencionar el lugar donde se encuentran resguardados los originales de las copias que presentan, de acuerdo al artículo 26 de la Ley del Notariado.
- Conforme lo estipulado en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en caso de encontrarse defectos u omisiones subsanables se concederán cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte de la ENP informando a los oferentes sobre tales defectos u omisiones, siempre y cuando éstas no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.
- Podrán ser subsanados los defectos u omisiones en las ofertas que “no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas”, incluyendo los siguientes: (i) falta de copias de la oferta; (ii) falta de literatura descriptiva o de muestras; (iii) omisión de datos no relacionados directamente con el precio, según disponga este pliego de condiciones; (iv) inclusión de datos en unidades de medidas diferentes; (v) no presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; (vi) otros defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones.
- Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación técnica deberán presentarse numerados en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el oferente o su representante legal, conforme a lo estipulado en el Artículo No. 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- Los documentos extendidos fuera de Honduras deberán estar apostillados, o bien, haber cumplido con el proceso de legalización requerido tanto en el extranjero como en Honduras.

## **2.3 Oferta Económica**

Consistirá en la propuesta económica conteniendo el precio del suministro ofertado y la Garantía de Mantenimiento de Oferta que asegurará el sostenimiento de la oferta presentada.

**2.3.1** La propuesta económica estará contenida en un **CUADRO SUMARIO** refrendado por el oferente o su Representante Legal, en él se detallará el suministro ofertado con su precio unitario, puesto en las oficinas del Edificio Principal de la ENP de Puerto Cortés y especificando los valores por los impuestos que correspondan. **Dicha propuesta estará expresada en lempiras y se deberá especificar el valor global en números y letras mayúsculas. (Ver Anexos No. 4 y 5).**

**2.3.2** Si se detectan discrepancias entre el precio en letras y cifras se tendrán en



cuenta los primeros; si hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total en ofertas para artículos por renglón o partida diferente, se considerará el primero; si se detectaran errores meramente aritméticos (colocación errónea del punto decimal, por ejemplo), podrán ser corregidos por la Comisión Evaluadora de Licitaciones, notificándolo al proponente.

**2.3.3** Cualquier descuento u otro tipo de beneficio económico reconocido en numerario o en especie, deberá ser especificado como una reducción al valor total del precio ofertado y debe quedar claramente indicado y cuantificado en el **CUADRO SUMARIO**.

**2.3.4** La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá presentarse conforme lo indicado en el numeral **4.1** de este Pliego de Condiciones.

**2.3.5** Expresar el plazo de entrega de la obra en días calendario, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato. Al oferente que presente el menor plazo de entrega se le asignará el mayor porcentaje, conforme lo establecido en el numeral **9.4** de este pliego de condiciones.

**2.3.6 Consideraciones que Deben Hacerse al Preparar los Precios Unitarios**

**a.** El contratista seleccionado, a requerimiento de la ENP deberá presentar el desglose de sus precios unitarios por cada uno de los conceptos, detallando cada concepto de trabajo y debiendo incluir lo siguiente:

- i) Precio de materiales con su respectivo rendimiento.
- ii) Precio de mano de obra con sus rendimientos.
- iii) Precio de horas maquinas con sus rendimientos.
- iv) Utilidad indicada en porcentaje.
- v) Otros que estime conveniente

**b.** Aumento en los costos. Por tratarse de una obra de corto plazo de ejecución, el contratista deberá incluir en sus precios de oferta cualquier previsión necesaria para cubrir los incrementos que se presenten, puesto que la ENP no reconocerá ajustes por aumento en los precios de mercado de los materiales y de la mano de obra contratada por el contratista en esta obra.

**3. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

En su oferta económica, los oferentes deberán expresar el plazo de validez de sus propuestas que, como mínimo, será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del \_\_ de \_\_\_\_ de 2007, según se indica en el numeral **9.1** inciso a) de este pliego de condiciones.

**4. GARANTÍAS**

**4.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta**

**4.1.1** Según se indica en el numeral **2.3** de este pliego de condiciones los oferentes deberán adjuntar a su Oferta Económica, una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de la ENP, por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta presentada. Dicha Garantía



servirá para asegurar el mantenimiento del precio, las especificaciones

técnicas y demás condiciones de la oferta.

**EL ORIGINAL DE ESTA GARANTÍA NO DEBERÁ PERFORARSE NI ANILLARSE.**

- 4.1.2** La Garantía de Mantenimiento de Oferta, tendrá una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha indicada en el numeral **9.1 inciso a)** de este pliego de condiciones y será devuelta a los oferentes a partir del día siguiente hábil en que la ENP comunique la adjudicación de la presente licitación, excepto al oferente que resulte adjudicado, al que se le devolverá cuando suscriba el contrato respectivo y constituya a favor de la ENP la Garantía de Cumplimiento requerida en el numeral **4.2** de este pliego de condiciones.

**La Garantía de Mantenimiento de Oferta, podrá ejecutarse:**

- a) Si el Oferente retira su oferta durante el período de validez mencionado en el numeral **3** de este pliego de condiciones.
- b) Si el Oferente que resultare adjudicado retira su oferta durante el período de validez anteriormente especificado.
- c) Si el adjudicatario dejase de firmar el respectivo contrato de suministro, excepto si se excediera el plazo estipulado en el numeral **11.1** inciso c) de este pliego de condiciones.
- d) Si el Oferente que resulte adjudicado, no presenta la Garantía de cumplimiento de contrato que se especifica el numeral **4.2** siguiente.

**EN TALES CASOS EL VALOR DE LA GARANTÍA EJECUTADA PASARÁ A FORMAR PARTE DE LOS ACTIVOS DE LA ENP.**

**4.2 Garantía de Cumplimiento**

- 4.2.1** El oferente que resulte adjudicado deberá constituir una Garantía de Cumplimiento a favor de la ENP, por el equivalente al quince por ciento (15%) de la oferta presentada, para asegurar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato a suscribirse.
- 4.2.2** Esta garantía deberá ser emitida por un plazo equivalente a la vigencia del contrato, mas tres (3) meses adicionales y será entregada a la ENP a más tardar en la fecha en que el contratista suscriba el contrato respectivo.
- 4.2.3** Si por causas imputables al oferente adjudicado no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la ENP declarará resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- 4.2.4** Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato objeto del presente suministro por un término mayor de dos (2) meses, el Contratista deberá ampliar la



vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido.  
**EN CASO DE EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SU VALOR PASARÁ A FORMAR PARTE DE LOS ACTIVOS DE LA ENP.**

#### 4.3 Garantía de Calidad y Funcionamiento

En la fecha de suscripción del Acta de Recepción Final según el numeral 6.5 de este pliego de condiciones el Contratista, para asegurar la calidad del suministro objeto de la contratación deberá sustituir la Garantía de Cumplimiento por una Garantía de Calidad y Funcionamiento, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, que deberá estar vigente por un año el que será contado a partir de la fecha en que el suministro se reciba a satisfacción de la ENP.

**EN CASO DE EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CALIDAD, SU VALOR PASARÁ A FORMAR PARTE DE LOS ACTIVOS DE LA ENP.**

#### 4.4 Otras Condiciones de las Garantías

4.4.1 Las garantías referidas en los numerales 4.1 al 4.3 anteriores, deberán ser extendidas en lempiras a favor de la ENP y podrán consistir en cheque certificado, cheque de caja, garantía bancaria o fianza, que hayan sido emitidas por una institución bancaria o compañía de seguros, que operen legalmente en el país.

También se aceptarán como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, en este caso la garantía deberá inscribirse en el Registro de la ENP en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

4.4.2 Las Garantías emitidas por las instituciones bancarias o compañías de seguros deberán contener las cláusulas obligatorias siguientes:

**“EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”.  
“EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO EN QUE ESTE DOCUMENTO ESTÉ VIGENTE”**

4.4.3 En el texto de las garantías no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten las cláusulas obligatorias indicadas en el numeral anterior.

4.4.4 En caso de presentar fianzas, en éstas deberá expresar la siguiente cláusula especial:

**“QUEDAN SIN VALOR NI EFECTO LAS CLÁUSULAS GENERALES O CONDICIONES ESPECIALES QUE SE OPONGAN A, O LIMITEN, LAS CLÁUSULAS REQUERIDAS POR LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA CONFORME LO INDICADO**



## EN EL NUMERAL 4.4.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. 33/2007”.

- 4.4.5** Las garantías que se emitan a favor de la ENP serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.
- 4.4.6** El representante legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria o fianza, deberá entregar una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.

## 5. INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

La ENP o sus representantes tendrán el derecho de inspeccionar o probar los bienes ofrecidos, a fin de verificar que cumplan con las especificaciones detalladas en este pliego de condiciones. Estas deberán realizarse, de preferencia, en las instalaciones de la ENP; sin embargo, en casos plenamente justificados las mismas pueden llevarse a cabo en otras áreas.

El oferente deberá proporcionar a los representantes de la ENP, todas las facilidades y asistencia razonable, incluso acceso a los diseños y otros datos sobre fabricación sin cargo alguno para la ENP.

## 6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo para la entrega de la obra objeto de la presente licitación será determinado por cada oferente y será contado en días calendario, a partir de la fecha de la firma del contrato. Al oferente que presente el menor plazo se le asignará el mayor porcentaje conforme lo establecido en el numeral **9.4** de este pliego de condiciones.

## 7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

### 7.1 La Documentación de las ofertas se presentará de la forma siguiente:

#### 7.1.1 Presentación de la Documentación Técnica.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (**sin evidencias de haber sido abiertos**), rotulados según se describe en el numeral **7.1.4**, que contendrán lo siguiente:

PRIMER SOBRE: Contendrá la documentación técnica exigida en este Pliego de Condiciones, **la que debe presentarse enumerada en forma correlativa y firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal**, dicho sobre será rotulado “**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ORIGINAL**” y en caso de contener fotocopias, éstas se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público y mencionar el lugar donde se encuentran resguardados los



originales de las copias que presentan, de acuerdo al artículo 26 de la Ley del Notariado.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el “PRIMER SOBRE” y serán rotulados: “DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRIMERA COPIA”, “DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SEGUNDA COPIA” y “DOCUMENTACIÓN TÉCNICA TERCERA COPIA”.

#### 7.1.2 **Presentación de la Documentación Legal.**

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (**sin evidencias de haber sido abiertos**), rotulados según se describe en el numeral **7.1.4**, que contendrán lo siguiente:

PRIMER SOBRE: Contendrá la Documentación Legal exigida en este Pliego de Condiciones, **la que debe presentarse enumerada en forma correlativa y firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal**, dicho sobre será rotulado “**DOCUMENTACIÓN LEGAL ORIGINAL**” y en caso de contener fotocopias, éstas se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público y mencionar el lugar donde se encuentran resguardados los originales de las copias que presentan, de acuerdo al artículo 26 de la Ley del Notariado.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el “PRIMER SOBRE” y serán rotulados: “DOCUMENTACIÓN LEGAL PRIMERA COPIA”, “DOCUMENTACIÓN LEGAL SEGUNDA COPIA” y “DOCUMENTACIÓN LEGAL TERCERA COPIA”.

#### 7.1.3 **Presentación de la Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta**

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (**sin evidencias de haber sido abiertos**), rotulados según se describe en el numeral **7.1.4**.

PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la oferta económica exigida en este Pliego de Condiciones y La Garantía de Mantenimiento de Oferta, firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal y enumerada en forma correlativa, dicho sobre será rotulado “**OFERTA ECONÓMICA ORIGINAL**”.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el “PRIMER SOBRE” y serán rotulados: “OFERTA ECONOMICA PRIMERA COPIA”, “OFERTA ECONOMICA SEGUNDA COPIA” y “OFERTA ECONOMICA TERCERA COPIA”.



La Oferta Económica y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, se harán del conocimiento de los oferentes y demás participantes, condición que deberá cumplirse aún cuando solo se presente un (1) oferente a la apertura de pliegos de esta licitación, conforme lo indicado en el literal b) del numeral **9.1** de este pliego de condiciones. Ambos documentos deberán ser presentados de conformidad a lo establecido en éste Pliego de Condiciones.

**El original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no deberá perforarse ni anillarse.**

7.1.4 **Todos** los sobres descritos en los numerales **7.1.1**, **7.1.2** y **7.1.3** anteriores, deberán rotularse de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL:

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA  
PUERTO CORTÉS, DEPTO. DE CORTÉS  
HONDURAS, C. A.

ESQUINA SUPERIOR  
IZQUIERDA:

Nombre de la empresa oferente, dirección completa, número de teléfono, número de fax y correo electrónico.

ESQUINA SUPERIOR  
DERECHA:

DOCUMENTACIÓN LEGAL,  
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, OFERTA  
ECONÓMICA (**según sea el caso**),  
identificando además, si el contenido es  
ORIGINAL, PRIMERA COPIA, SEGUNDA  
COPIA o TERCERA COPIA.

ESQUINA INFERIOR  
DERECHA:  
PÚBLICA No.33/2007

OFERTA PARA LA LICITACIÓN  
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE  
TORRE DE ILUMINACIÓN  
Y AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA DE  
ILUMINACIÓN DE TORRES DEL MUELLE  
NO. 3 EN PUERTO CORTÉS, CORTÉS

ESQUINA INFERIOR  
IZQUIERDA:

Abrir hasta el (Fecha y hora señalada para la recepción de las ofertas, según se indica en el numeral **9.1 a)** de este Pliego de Condiciones), en presencia de la Comisión Evaluadora de Licitaciones de la ENP. En el caso de los sobres con la oferta económica, deberá indicar además: “NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA DOCUMENTACION TECNICA”.



7.1.5 Las ofertas deberán redactarse en idioma español en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y estar escritas a máquina.

7.1.6 La persona natural que asista a la ENP a presentar la oferta, deberá identificarse por medio de su Tarjeta de Identidad o Carné de Residente y en el caso que esta persona no sea el oferente o su representante legal, también deberá entregar una nota de presentación refrendada por el oferente o su Representante Legal, mediante la cual se le autoriza a presentar la oferta.

7.1.7 Los asistentes al acto público de licitación que no presenten ofertas y que hayan retirado el Pliego de Condiciones, deberán identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores.

## **8. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final las ofertas que se encuentre en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) No presentar las ofertas de conformidad con lo establecido en el numeral **7.1** de este pliego de condiciones, en atención a lo estipulado en los Artículos 110 y 111 en el Reglamento y la Ley de Contratación del Estado. Esta situación no será subsanable, por lo que tales ofertas serán devueltas sin abrir o no serán recibidas.
- b) Incurrir en cualquiera de las causales contenidas en el Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- c) No presentar o no subsanar en tiempo y forma los documentos que fueran requeridos conforme lo estipulado en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

## **9. RECEPCIÓN, APERTURA Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**

El proceso de apertura de Plicas se desarrollará según se describe a continuación:

### **9.1 RECEPCIÓN DE OFERTAS, APERTURA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA**

- a) La recepción y apertura de ofertas se realizará el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2007, a las \_\_\_\_\_ .m. hora local, en el Salón de Juntas de la Gerencia General, ubicado en el tercer piso del Edificio Principal de la ENP, en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés y estará a cargo de la Comisión Evaluadora de Licitaciones de la ENP, presidida por el Gerente General o el Subgerente de la ENP, o el representante autorizado de uno de estos, con la asistencia de los miembros de la Comisión Evaluadora de Licitaciones, los representantes de los entes fiscalizadores del Estado que asistan, los representantes de las dependencias de la ENP involucradas y de los oferentes o sus representantes legales. Para representar al Gerente o al Subgerente bastará con una credencial suscrita por el funcionario que corresponda a favor del acreditado. Un representante de Asesoría Legal de la ENP levantará el acta respectiva.

Previo a la recepción de ofertas, se pasará lista de los oferentes que asistan en orden de llegada, anotando el nombre del oferente, el de la persona autorizada para presentar la oferta y en el extremo derecho de la lista la firma de esta última.



- b) La audiencia de recepción de los sobres sellados conteniendo las ofertas se realizará con la presencia de un mínimo de dos (2) oferentes que presenten

ofertas legalmente válidas. Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura no serán recibidas.

En caso de presentarse un solo oferente únicamente se abrirá la oferta económica original y sus datos se incluirán en el acta referida en el inciso d) siguiente.

No se recibirán ofertas de personas naturales o jurídicas que no hayan adquirido este pliego de condiciones conforme lo indicado en el aviso correspondiente.

- c) En el mismo acto aludido en el literal a) anterior, en orden de llegada y previa comprobación del estado de los sobres, se procederá a la recepción de todas las ofertas y seguidamente se efectuará la apertura y revisión preliminar de la documentación legal y técnica contenidas en los sobres rotulados "ORIGINAL" a que se refieren los numerales 7.1.1 y 7.1.2, para comprobar si los mismos contienen la documentación requerida en los numerales 2.1 y 2.2 de este Pliego de Condiciones, utilizándose para tal fin una matriz de verificación en la cual cada oferente o su representante firmará de conformidad al final de la columna que le corresponda. Al finalizar la reunión se entregará a cada asistente una fotocopia de la matriz en referencia debidamente llenada.

Seguidamente, se procederá a la apertura de los sobres conteniendo las ofertas económicas y sus garantías de mantenimiento de oferta, las cuales, una vez leídas en voz alta por el funcionario que presida la reunión, serán firmadas por cada uno de los presentes en el acto

- d) Al finalizar la revisión a que se refiere el literal c) anterior, se levantará un acta para dar fe de los hechos ocurridos en el evento, la cual será firmada por todas las personas asistentes en representación de la ENP, de los oferentes y de los entes contralores del Estado que asistan, entregándose a cada asistente una copia de dicha acta.
- e) Al siguiente día hábil en que se reciban las ofertas la Comisión Evaluadora de Licitaciones efectuará la revisión y análisis de las ofertas y en un término máximo de tres (3) días hábiles elaborará el informe con los resultados, con base en los cuales la División de Servicios Generales procederá conforme lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y cuando fuere procedente, se concederán cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de notificación por parte de la ENP, para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones, siempre y cuando estos no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. Si las ofertas no se subsanan en tiempo y forma, éstas no serán consideradas en la evaluación final.

Para optimizar el proceso del análisis y evaluación de las ofertas técnicas, la Comisión Evaluadora de Licitaciones podrá investigar aquellos aspectos que juzgue necesarios, o solicitar apoyo a las unidades, divisiones o departamentos de la ENP que se considere necesario, así como la asesoría de personas o entidades que considere convenientes, a tal efecto, los oferentes se comprometen a colaborar en el proceso de verificación de la información proporcionada en su oferta.



f) La División de Servicios Generales de la ENP recibirá los documentos subsanados y los remitirá de inmediato a La Comisión Evaluadora de Licitaciones y al Departamento de Electricidad y Equipo si existieren aclaraciones técnicas, quienes en un término de dos (2) días hábiles revisarán la información legal y

técnica, respectivamente. La Comisión Evaluadora de Licitaciones, en el término máximo de dos (2) días hábiles después de recibir los resultados de la revisión de la documentación subsanada, elaborará el informe final por escrito a la Gerencia General de la ENP sobre el análisis y evaluación de la documentación legal y técnica, el análisis comparativo de las ofertas económicas, el resumen de las garantías de mantenimiento de oferta, las conclusiones y recomendaciones, así como el proyecto de resolución respectivo para ser sometido a la consideración del Consejo Directivo de la ENP.

La Comisión Evaluadora de Licitaciones será la responsable de efectuar el análisis sobre la capacidad y solvencia financiera de los oferentes, con base en los estados financieros presentados.

- g) La recomendación de adjudicación se hará al oferente que presente la oferta que haya cumplido los requisitos de participación y técnicos solicitados, incluyendo su solvencia económica - financiera y su idoneidad técnica o profesional y que además se considere más económica o ventajosa como resultado de la evaluación objetiva del precio y de los demás factores que se detallan en el numeral **9.4.1** de este pliego de condiciones.

## **9.2 ACLARACIONES**

Toda aclaración u observación referente a las especificaciones técnicas o de las condiciones requeridas, deberá ser solicitada por escrito a la División de Servicios Generales, de la Empresa Nacional Portuaria, dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la publicación de la licitación, no se admitirán solicitudes de aclaración durante los diez (10) días previos a la fecha indicada para la recepción y apertura de ofertas.

Al no recibir solicitud de aclaración y observación en el término antes mencionado, se entenderá que aceptan incondicionalmente todos los requerimientos técnicos y legales solicitados en el presente pliego de condiciones

## **9.3 PROHIBICIONES**

- a) Durante el período comprendido entre la fecha de recepción y apertura de las ofertas y la fecha de adjudicación por parte del Consejo Directivo de la ENP, ningún oferente podrá enviar a la ENP o a cualquiera de sus directivos, funcionarios o empleados, cualquier tipo de correspondencia con relación a esta licitación, con excepción de las aclaraciones contempladas en el inciso e) del numeral **9.1** de este pliego de condiciones. El incumplimiento de esta disposición producirá la descalificación automática de la oferta sin ninguna responsabilidad para la ENP y será considerada como falta por lo cual la ENP se reserva el derecho de gestionar ante las autoridades hondureñas que correspondan, la imposición de la sanción estipulada en el artículo 139 de la Ley de Contratación del Estado.
- b) Con excepción de lo contemplado en el inciso e) del numeral 9.1 de este pliego de



condiciones, después de la recepción y apertura de las ofertas y antes de la comunicación sobre la adjudicación del contrato respectivo, ningún directivo, funcionario o empleado de la ENP proporcionará información alguna con respecto al examen, tabulación, evaluación de las ofertas o sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación de las mismas, a ningún funcionario o empleado de la ENP que no esté vinculado al proceso de análisis y evaluación

de las ofertas, incluyendo personas relacionadas con los oferentes. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la aplicación de las sanciones estipuladas en el artículo 135, numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado.

#### 9.4 CRITERIOS EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.4.1 La Comisión Evaluadora de Licitaciones, para el análisis y evaluación del precio, capacidad técnica y financiera de los oferentes, utilizará los siguientes factores y criterios de evaluación:

##### FACTORES Y CRITERIOS PARA EVALUAR LAS OFERTAS

Factor	Porcentaje Máximo	Criterios de Evaluación
Valor de la obra finalizada	35	Al oferente con el mejor precio (más bajo) se le asignará una calificación de 35 puntos. A los demás oferentes subsecuentes se les calificará mediante la siguiente fórmula: Puntaje Obtenido = (Precio más Bajo/ Precio ofertado) x 35. Siendo el Precio Ofertado aquel que se esta comparando contra el más bajo.

##### FACTORES Y CRITERIOS PARA EVALUAR LAS OFERTAS

Factor	Porcentaje Máximo	Criterios de Evaluación
Cumplimiento de las especificaciones detalladas	30	Al oferente que presente la oferta de trabajo que mejor cumpla con los requerimientos solicitados por la ENP ( <b>Ver Anexo No. 03</b> ) se le asignará una calificación de 30 puntos, a los demás se aplicarán porcentajes menores en orden descendente. En caso de empate se asignará el máximo porcentaje a cada uno.
Plazo de Entrega	15	Se requiere que los distintos oferentes especifiquen su tiempo de entrega en días calendario, iniciando el plazo desde la firma del contrato, hasta la entrega de la obra finalizada. Así, al oferente con menor (mejor) tiempo de entrega, se le asignará el puntaje más alto. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejor tiempo de entrega: 15 puntos</li> <li>• Segundo tiempo de entrega: 10 puntos</li> <li>• Tercer mejor tiempo de entrega: 5 puntos</li> </ul>
Plan de Trabajo	10	Al oferente que presente el mejor Plan de trabajo en el que describa detalladamente y en orden cronológico, como se va a realizar cada una de las actividades de la obra, se le asignará una calificación de 10 puntos, a los demás se aplicarán porcentajes menores en orden descendente. En caso de empate se asignará el máximo porcentaje a cada uno.



Personal Técnico del Oferente	<b>5</b>	Al oferente que demuestre poseer el personal técnico mejor calificado en base al análisis de hojas de vida y experiencia en el montaje de proyectos similares, se le asignará una calificación de 5 puntos, a los demás se aplicarán porcentajes menores en orden descendente. En caso de empate se asignará el máximo porcentaje a cada uno.
Capacidad Financiera del Oferente	<b>5</b>	El porcentaje máximo se asignará al oferente que obtenga los mejores índices financieros, a los demás se aplicarán porcentajes menores en orden descendente. En caso de empate se asignará el máximo porcentaje a cada uno.
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	

9.4.2 Únicamente serán consideradas elegibles de adjudicación, las ofertas que hayan alcanzado una calificación igual o mayor al 80%.

## **10. DECLARATORIA DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA**

**10.1** El Consejo Directivo de la ENP, declarará desierta la presente licitación si no se hubieren presentado ofertas, o sí únicamente se presenta un oferente al acto de apertura de pliegos en la fecha indicada en el numeral **9.1** literal a) de este pliego de condiciones.

**10.2** El Consejo Directivo de la ENP, declarará fracasada la presente licitación:

**10.2.1** Cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.

**10.2.2** Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.

**10.2.3** Cuando se comprobare que ha existido colusión (Confabulación de oferentes).

**10.2.4** Cuando por razones de fuerza mayor debidamente comprobadas se determinare que no podrá concretarse la obra para la cual se esta licitando.

**10.2.5** Cuando las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración.

## **11. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

### **11.1 Adjudicación de la Licitación**

a) El informe final de la Comisión Evaluadora de Licitaciones a que se refiere el literal f) del numeral **9.1** de este pliego de condiciones, sobre el análisis y evaluación de la documentación legal, técnica, económica y las recomendaciones sobre la adjudicación, se remitirá a la Gerencia para que lo presente a la consideración del Consejo Directivo de la ENP con el propósito de adjudicar la presente licitación.



b) El contrato se adjudicará al oferente cuya oferta se considere la más conveniente y económicamente más ventajosa conforme la evaluación obtenida

- c) según el numeral **9.4** de este pliego de condiciones, y que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y este pliego de condiciones.
- d) La adjudicación de la presente licitación estará a cargo del Consejo Directivo de la ENP y la misma será comunicada por la Secretaría del Consejo, por medio de la División de Servicios Generales, a todos los oferentes que participaron, en un plazo que no exceda de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de adjudicación.
- e) Si dos o más licitantes presentaran ofertas idénticas, la adjudicación se hará de conformidad a lo indicado en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

## **11.2 Formalización del Contrato**

El resultado final de la adjudicación de la licitación se hará del conocimiento de todos los oferentes, según lo indicado en el numeral **11.1** literal c) de este pliego de condiciones. Al ganador se le requerirá para que se presente a la ENP, dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la fecha de adjudicación, a efecto de formalizar el contrato de la obra respectiva.

**11.2.1** Previo a la suscripción del contrato respectivo, el oferente adjudicado o su Representante Legal deberá asegurar mediante declaración jurada debidamente autenticada por Notario Público, que todo el suministro objeto de la contratación, son nuevos y cumplen con todos los requisitos establecidos en este pliego de condiciones.

**11.2.2** Si dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este apartado, el oferente seleccionado no acepta o formaliza el contrato por causas que le sean imputables, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta y su valor pasará a formar parte del patrimonio de la ENP. En este caso, si así conviene a los intereses de la ENP, el Consejo Directivo podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente que ocupe el tercer lugar, sin perjuicio de declarar fracasado este procedimiento, si las demás ofertas no son satisfactorias para la ENP.

**11.2.3** El contrato suscrito con el oferente que resulte adjudicado será aprobado por el Consejo Directivo de la ENP, no obstante, el mismo tendrá validez a partir de la fecha de suscripción.

## **12. ENTREGA DE LA OBRA EJECUTADA**

**12.1** La obra ejecutada será recibida a satisfacción de la ENP en el Muelle No. 3 de la Empresa Nacional Portuaria de la ciudad de Puerto Cortés, Cortés dentro del horario normal de oficina.



**12.2** El oferente adjudicado informará por escrito al Departamento de Electricidad y Equipo de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, la hora y fecha en que efectuará la entrega de la obra finalizada. **Dicha comunicación se efectuará por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de entrega en referencia.**

**12.3** A partir del siguiente día hábil después de la entrega de la obra en mención, el personal del Departamento de Electricidad y Equipo de la ENP tendrá un máximo de cinco (5) días hábiles para concluir la revisión y verificación de la obra, procediendo dentro de ese mismo término a presentar, a la División de Servicios Generales de la ENP, un informe de haber recibido a satisfacción y en funcionamiento la obra, con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

**12.4** Recibida la obra a satisfacción de la Empresa Nacional Portuaria, se procederá a levantar el Acta de Recepción Final en las Oficinas Administrativas de la ENP de Puerto Cortes, Cortés, firmada por los representantes de Auditoría Interna, del Departamento de Electricidad y Equipo (supervisor designado), así como por del oferente, su Representante Legal o la persona que éste designe por escrito; la suscripción de esta Acta por parte de la ENP no exime al proveedor de las obligaciones contraídas respecto a calidad y demás condiciones indicadas en este pliego de condiciones y el contrato respectivo.

**12.5** Si durante el período de prueba o verificación se determina que la obra no cumple con las especificaciones indicadas en este pliego de condiciones o no se recibe en condiciones satisfactorias, la ENP se reserva el derecho de rechazarla.

### **13. FORMA DE PAGO**

Para financiar la obra objeto de la presente licitación la ENP cuenta con recursos propios y el costo de la contratación se cancelará en lempiras mediante remesas al banco seleccionado por la ENP, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario posteriores a la fecha en que la obra final sea entregada según se indica en el numeral **6** de este pliego de condiciones, y esté recibida a la entera satisfacción de la ENP, de acuerdo con el informe de recepción final referido en el numeral **12.4** de este pliego de condiciones.

### **14. CONDICIONES GENERALES**

#### **14.1 Terminación y Liquidación del Contrato**

Para la terminación y liquidación del contrato se atenderá lo estipulado en el Capítulo IX sección Quinta de la Ley de Contratación del Estado.

#### **14.2 Cesión del Contrato**

No se aceptarán ofertas en las que se contemplen subcontratos con terceros, ni se aceptará la cesión del contrato una vez formalizado, salvo consentimiento por escrito de la Gerencia General de la ENP previo informe y recomendación del Departamento de Electricidad y Equipo.

#### **14.3 Prórroga del Contrato**

En caso que el contratista solicitara prórroga del contrato argumentando caso fortuito o fuerza mayor, la Gerencia General de la Empresa Nacional Portuaria podrá autorizar la prórroga por una sola vez, previo dictamen elaborado por



Asesoría Legal y opinión del Departamento de Electricidad y Equipo, por un plazo igual o menor a lo establecido en el numeral **6** de este pliego de condiciones.

#### 14.4 Solución de Controversias o Diferencias

Cualquier diferencia o conflicto que surgiera entre la ENP y el Oferente favorecido, deberá resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes, pero sin someterse a lo dispuesto en la Ley de Conciliación y Arbitraje; caso contrario, se someterá a conocimiento de los Juzgados correspondientes del Departamento de Cortés.

#### 14.5 Observaciones, Discrepancias y Omisiones

**14.5.1** En caso que los oferentes encuentren discrepancias y omisiones relacionadas con las especificaciones técnicas u otras condiciones requeridas en este pliego de condiciones, o tengan dudas sobre su significado, deberán notificarlas por escrito a la División de Servicios Generales de la ENP, conforme lo indicado en el numeral **9.2** de este pliego de condiciones, o bien, el día previsto para la visita al sitio o lugar donde se ejecutará, la que harán los potenciales oferentes en compañía de los representantes del Departamento de Electricidad y Equipo de La Empresa Nacional Portuaria, en la que se podrán efectuar las preguntas que posteriormente contestará por escrito el personal del Departamento de Electricidad y Equipo, a través de la División de Servicios Generales. Al no haber solicitud de aclaración u observación, se entenderá que se aceptan incondicionalmente todos los requerimientos técnicos y legales solicitados en el presente pliego de condiciones.

**14.5.2** La ENP, dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, a ningún participante se le hará interpretación oral de los documentos y requisitos exigidos en esta licitación; las consultas y sus respectivas respuestas se harán del conocimiento de los demás oferentes, por parte de la División de Servicios Generales.

**14.5.3** Los errores en las ofertas, cualesquiera que estos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

#### 14.6 Multas y Sanciones Pecuniarias

Sin perjuicio del cumplimiento del contrato respectivo por parte del oferente adjudicado, por las demoras no justificadas, diferentes a lo indicado en el numeral **13.7** de este pliego de condiciones, en la entrega de la obra objeto de la presente licitación, la ENP aplicará una multa, cuyo valor dependerá del monto del contrato, aplicable **por cada día calendario de retraso**, deduciendo del pago respectivo el valor que corresponda en concepto de multa, conforme lo establecido en el Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, vigente en la fecha de suscripción del contrato respectivo.

Si la demora no justificada diese lugar a un pago acumulado igual o mayor al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la ENP podrá considerar la resolución total del contrato y hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

La ENP no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del contrato antes de lo previsto.



#### 14.7 Aclaraciones o Ampliaciones

Si la ENP necesita hacer aclaraciones o ampliaciones a este pliego de Condiciones, el Secretario de la Comisión Evaluadora de Licitaciones, previa consulta con la Gerencia General y las jefaturas de las dependencias que correspondan, elaborará los respectivos suplementos que serán entregados por la vía más rápida posible a las personas o empresas que retiren este pliego de condiciones.

#### 14.8 Fuerza Mayor o Caso Fortuito

El incumplimiento parcial o total por parte de **“EL CONTRATISTA”** sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo a lo convenido en el contrato no será considerado como tal, **si a juicio de la ENP** se atribuye a un caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse; y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

### 15. LEYES APLICABLES

Lo no previsto en este pliego de condiciones se regirá por lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y cualquier Ley afín a la materia.

**NOTAS: CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL SERÁ PROPORCIONADA POR LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES.**

**LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES, DEBE PRESENTARSE EN FORMA, CLARA, COMPLETA, EN EL ORDEN SOLICITADO, DEBIDAMENTE FOLIADA Y FIRMADA POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.**

Puerto Cortés, Departamento de Cortés, \_\_ de \_\_\_\_ de 2007

**EDWIN ARAQUE BONILLA  
GERENTE GENERAL**



## ANEXO No. 1

### DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_\_\_, ante mí \_\_\_\_\_ notario de este domicilio, comparece \_\_\_\_\_ que firma \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años de edad, vecino de \_\_\_\_\_, a quien conozco e identifico con su cédula de identidad personal número \_\_\_\_\_; este último actuando en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_ en su calidad de \_\_\_\_\_, cuya personería al final de este instrumento relacionaré), y ME DICE: Que para efectos de cumplir con el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.33/2007 "Suministro e Instalación de Torre de Iluminación y Automatización del Sistema de Iluminación de Torres del Muelle No. 3 en Puerto Cortés, Cortés", BAJO JURAMENTO DECLARA: 1) Que él (su representada) se responsabiliza sobre la veracidad y autenticidad de todos los compromisos adquiridos y de la información proporcionada en su oferta, asimismo que él (su representada) acepta totalmente el contenido de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones contenidas en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.33/2007 y sus suplementos si los hubiera. PERSONERÍA: Yo, el suscrito Notario doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el compareciente, por haber tenido a la vista y considerar suficiente el testimonio de la Escritura Pública de PODER GENERAL ADMINISTRATIVO o ESCRITURA DE CONSTITUCION \_\_\_\_\_ otorgado en esta ciudad \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de (AÑO), a favor del compareciente, en los oficios notariales de \_\_\_\_\_ licenciado \_\_\_\_\_, en el que se da fe de la existencia legal de la Sociedad \_\_\_\_\_, y se faculta a \_\_\_\_\_, ya citado, para que pueda otorgar en nombre de \_\_\_\_\_, actos como el presente, tal poder se encuentra inscrito en el Registro de Comerciante Sociales en el número \_\_\_\_\_ del tomo \_\_\_\_\_ del Instituto de la Propiedad de la Sección Registral..... Así se expresó el compareciente a quien le explique los efectos legales de esta acta notarial que consta de una hoja, y leída que se las hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido por estar redactada con forme a sus voluntades y firmamos, de todo lo cual DOY FE.



## **ANEXO No. 2**

### **DECLARACIÓN JURADA**

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, (estado civil), (profesión o actividad) y de este vecindario con tarjeta de identidad No. \_\_\_\_\_, en mi condición de (Gerente, propietario, representante legal, etc.) de (nombre de la empresa o sociedad mercantil) por medio de la presente, declaro solemnemente lo siguiente: Que estando mi representada en la capacidad de servicio, no se encuentra comprendida ni ella ni mi persona en ninguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que nos inhabilite para contratar con la Administración pública; extendiendo la presente en la ciudad de Puerto Cortés a los \_\_\_\_ (\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_ (200\_\_).

FIRMA



## **ANEXO No. 3**

### **ESPECIFICACIONES ELECTROMECAÑICAS**

**PROYECTO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORRE DE ILUMINACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE TORRES DEL MUELLE NO. 3 EN PUERTO CORTÉS**

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TORRE DE ILUMINACIÓN**

##### **1. PREPARACION SUPERFICIAL**

La torre de iluminación de 75 pies de altura será galvanizada en baño caliente de acuerdo a los requisitos de ASTM 123 por inmersión en un baño fundido de un alto grado de galvanización de zinc mantenido entre 810 °F y 850 °F .

El contenido máximo de aluminio del baño es 0.01%. Las cenizas de la fusión se extraen de la superficie antes de la inmersión y extracción del producto para asegurarse de tener una capa galvanizada libre de desechos.

##### **2. EL EJE DEL POSTE**

La sección cruzada será redonda o de 16-al lado con un radio de 4" de inclinación. El poste tendrá un hueco constante de acero estrechado, que deberá tener una longitud de 55 pies con un mínimo de error de 1 ½ de diámetro tal como Standard.

La secciones del eje del poste serán la fuerza de la aleación baja, permite al acero a ASTM un 572, ASTM a595, o exponiendo a la intemperie el acero a ASTM a 871 o ASTM a 595 °C.

La placa de la base será de un solo grosor, ninguna laminación.

##### **3. PLACA DE BASE**

El eje se proporcionará con una placa de base de acero integralmente soldado.

La placa de la base y el eje del poste estarán circunferencialmente soldadas de arriba y abajo, o tendrán una soldadura de extremo de penetración llena con la barra de apoyo.

##### **4. TORNILLOS DEL ANCLA**

Se proporcionará a los tornillos del ancla suelta una plantilla de control según los Standards de calidad. Los tornillos del ancla se galvanizarán a ASTM 153 para un mínimo de 8" en el extremo a enterrar.

Cada tornillo del ancla esta proporcionado con una tuerca niveladora, un sostenimiento debajo de la tuerca y dos arandelas planas con igual de fuerza o excediendo la carga de la prueba del tornillo.



## **ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS DE LA OBRA**

### **1. GENERALIDADES**

La supervisión, será responsable de corregir cualquier trabajo ejecutado y estará facultado para rechazar cualquier material defectuoso, o que no cumpla con lo requerido en los planos y especificaciones solicitadas.

El contratista deberá hacer las correcciones sin costo alguno para el propietario.

Deberá consultarse el pliego de condiciones para asegurarse que se tiene el grupo completo de documentos y especificaciones.

Se debe de reportar al supervisor cualquier discrepancia u omisión.

El contratista de la obra eléctrica instalará, probará, revisará y dejará en perfecto estado de funcionamiento todo el sistema eléctrico esquematizado en los planos y definido según las características descrita en este documento, siguiendo las mejoras practicas de trabajo y en el tiempo estipulado en el contrato.

Este mismo será sometido a pruebas por la supervisión.

Los materiales para todo lo que abarca el contrato deberán ser nuevos y de la mejor calidad en su clase, de acuerdo a lo especificado.

Todo trabajo deberá ser ejecutado por personal experto en esta clase de obras.

No se harán trabajos de ninguna especie que pueda debilitar la estructura de la construcción.

El contratista, después de recibir las notificaciones.

### **2. SIMBOLOGÍA ELÉCTRICA DE REFERENCIA**

La lista de símbolo que están indicados en los planos consisten de símbolos eléctricos Standard y no necesariamente todos aparecen en los planos, sin embargo, donde aparezca deberá instalarse el dispositivo.

## **ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA OBRA CIVIL**

### **1. DEMOLICIONES**

Se procederá a demoler las losas de concreto existentes en las áreas estipuladas para la cimentación del pedestal donde se montara la torre de iluminación, así como la demolición de 160 metros lineales con un ancho de 60 cms. y una profundidad de 30 cms. donde se colocaran las líneas de alimentación eléctricas para la distribución del circuito de iluminación de las tres torres ubicadas en ese sitio. Esta actividad deberá ser coordinada con la supervisión, para no demoler más área de la necesaria.

### **2. EXCAVACIONES**

El contratista hará las excavaciones para la cimentación, en las que se deberán tomar en cuenta las condiciones del terreno.



### **3. MATERIAL SELECTO**

Se colocará material selecto libre de material grueso como ser piedras, el cual se compactará por capas humedeciendo sin saturación hasta alcanzar el nivel necesario para reparar las losas de concreto que se vean afectadas.

### **4. LOSAS DE CONCRETO**

Una vez realizada las demoliciones, excavaciones y relleno de material para alcanzar el nivel de fundición, se procederá a fundir nuevamente las losas que se vean afectadas en las demoliciones, tomando en cuenta espesor y resistencia del concreto necesarias para dar una mejor calidad y efectividad a las losas, para los trabajos que allí se realizan, el armado de hierro para el concreto se especificará en el sitio, debido a que se desconoce el armado existente ya que se han hecho varias reparaciones.

### **5. VISITA**

La visita al sitio de dicho proyecto por parte de los contratistas interesados en ofertar, tendrá que realizarse acompañados por un ingeniero del departamento eléctrico y uno de división técnica de la ENP.

### **6. SUPERVISION**

El proyecto deberá estar a cargo de un ingeniero debidamente colegiado

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA CIVIL**

### **1. GENERALIDADES**

Deberá brindarse completa cooperación a toda instrucción de la supervisión y muy especialmente a lo referente con la cimentación para el pedestal de la torre y la ducteria para las líneas de alimentación de la iluminación de las torres.

### **2. MATERIALES.**

Todos los materiales deberán ser de primera calidad y previamente aprobados por el supervisor, el cual podrá realizar las pruebas pertinentes de los materiales.

### **3. CEMENTO**

Se utilizará conforme a las especificaciones de la ASTM-c150 PÓRTLAND TIPO I, y deberán realizarse pruebas para seleccionar el proporcionamiento del concreto, no se utilizara cemento recuperado o salvado.

### **4. ACERO DE REFUERZO.**

Este deberá ajustarse a las especificaciones para varillas corrugadas de acero de lingote para refuerzo de concreto (ASTM-a615) grado 40.

No se permitirá el uso de varillas milimétricas, sus diámetros serán de acuerdo a lo especificado en los planos, libre de óxido, tierra o alteración química en general.



## **5. ARENA**

Deberá estar limpia y libre de tierra, material orgánico o arcilla, las partículas serán de génesis silíceas o calcáreas duras e impermeables.

## **6. GRAVA**

Será de piedra triturada o de río de  $\frac{3}{4}$ ", libre de tierra o materia orgánica, las partículas deberán ser duras, tenaces, impermeables y tamaño según especificaciones de concreto.

## **7. AGUA**

Debe estar limpia y libre de materias dañinas como ser aceite, ácidos, sales, álcalis y materias orgánicas.



## A N E X O No. 4

### PROPUESTA ECONÓMICA

#### SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORRE DE ILUMINACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE TORRES DEL MUELLE NO. 3 EN PUERTO CORTÉS

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro e instalación de Torre de Iluminación.	<b>L</b>	<b>L</b>
2	Suministro e instalación de un Main Breaker de 200 amperios y 74 mts de línea de distribución (3f+n+t) desde fuente de alimentación hasta armario para automatización.		
3	Suministro e instalación de 12 lámparas de 1000 watts m.h. tipo campana y 108 mts. de circuito de distribución (3f+n+t) para torre de proyecto.		
4	Suministro e instalación de 163 mts de tubería para instalación subterránea con 2 tramos (tubo pvc cedula 40 de 2"), y gabinete para automatizar el sistema, incluye minilogo y contactores.		
5	Suministro e instalación de circuito distribución de torre existentes, 41 mts. para la primera torre y 214 mts. para la última torre.		
	<b>12% de Impuesto Sobre Ventas</b>		
	<b>SUB-TOTAL OBRA ELÉCTRICA</b>		



## ANEXO No. 5

### INSTALACION DE TORRE DE ILUMINACIÓN

Concepto	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Valor Total
<b>PRELIMINARES</b>			<b>L</b>	<b>L</b>
Marcaje y trazado de área	GLB	1,00		
<b>EXCAVACION Y DEMOLICION</b>				
Demolición de losa de pavimento para colocación de ductería eléctrica, con dimensiones de L=156 metros lineales, con un ancho de 60 cms. Y una profundidad de 50 cms.	M <sup>2</sup>	93,60		
Excavación de material de arena para obtener profundidad deseada.	M <sup>3</sup>	78,00		
<b>SUMINISTRO DE MATERIAL Y EQUIPO</b>				
Relleno con material de cerro y río en proporción 4:1, incluye suministro de material y compactación	M <sup>3</sup>	90,00		
<b>ESTRUCTURA DE CONCRETO</b>				
Construcción de pedestal de concreto para montaje de torre, estilo redondo con concreto 4500 lbs/plg2, ver detalle en plano.	GLB	1,00		
Construcción de pedestal de concreto para montaje de armario de 200x400x500 mm, con concreto 4000 lbs/plg2, ver detalle en plano.	GLB	1,00		
Reposición de losa de concreto con e=35 cms, con concreto 4500 lbs/plg2	M <sup>3</sup>	32,76		
Construcción de cajas de registro con medidas de 2x2 pies con una profundidad de 2 pies, el concreto de las cajas será de Fc=3000 lbs/plg2	UNID	2,00		
<b>LIMPIEZA FINAL</b>				
Limpieza y Acarreo de desperdicios	M <sup>2</sup>	125,60		
<b>Total Presupuesto</b>		1,00		
<b>12% Impuesto sobre Ventas</b>				
<b>SUB- TOTAL INSTALACIÓN DE TORRE DE ILUMINACIÓN</b>				



## ANEXO No. 6

### DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS

#### ÍTEM 1: SUMINISTRO E INTALACION DE TORRE DE ILUMINACION

##### MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Poste de acero galvanizado de 75 pies de alto, diseñado para vientos de 100 mph, incluye pernos para escalar y el cable guía. No incluye la plataforma, incluye canasta para albergar dos personas con un peso aproximado de 300 lb. Cada uno. y	C/U	1	L	L
			Total Materiales	L

##### MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Construcción de pedestal de concreto para montaje de torre, estilo redondo con concreto 4500 lbs/plg <sup>2</sup> , ver detalle en plano.	GLB	1	L	L
Alquiler de Grúa para montaje de	HORA	3		
			Total Mano de	L

<b>COSTOS DIRECTOS</b>	L
<b>IMPREVISTOS</b>	
<b>IMPUESTOS</b>	
<b>UTILIDAD</b>	
<b>COSTO TOTAL</b>	L



## ANEXO No. 6

### DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS

#### ÍTEM 2: SUMINISTRO E INTALACION DE UN MAIN BREAKER DE 200 AMPERIOS Y 74 MTS DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN (3F+N+T) DESDE FUENTE DE ALIMENTACIÓN HASTA ARMARIO PARA AUTOMATIZACIÓN.

##### MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Main Breaker de 200 amperios 3 polos square D	C/U	1	L	L
Cable THHN 2/0	PIES	915		
Cable THHN 2	PIES	610		
			Total Materiales	L

##### MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Sondeo de tubería donde se instalara línea de alimentación.	GLB	1	L	L
Instalación de 85 mts de Línea de Distribución (3F+N+T)	GLB	1		
Instalación de Breaker de 200 amperios 3 polos	HORA	1		
			Total Mano de	L

<b>COSTOS DIRECTOS</b>	L
<b>IMPREVISTOS</b>	
<b>IMPUESTOS</b>	
<b>UTILIDAD</b>	
<b>COSTO TOTAL</b>	L



## ANEXO No. 6

### DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS

**ÍTEM 3: SUMINISTRO E INTALACION DE 12 LÁMPARAS TIPO CAMPANA DE 1000 WATTS METAL HALIDE y 108 MTS. DE CIRCUITO DE DISTRIBUCIÓN (3F+N+T) PARA TORRE DE PROYECTO.**

#### MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDADE S	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Lámpara Tipo Campana de 1000 Watts Metal Halide	C/U	12	L	L
Main Breaker de 200 amperios 3 polos	C/U	3		
Cajas de Derivación	C/U	3		
Cable THHN # 6	PIES	1,171		
Cable THHN # 8	PIES	781		
			Total Materiales	L

#### MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	UNIDADE S	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Instalación de Lámparas Tipo Campana de 1000 Watts Metal	GLB	1	L	L
Instalación de 37 mts de circuito de alimentación (3F+N+T)	GLB	1		
Alquiler de Grúa para montaje de Lámparas	HORA	8		
			Total Mano de	L

<b>COSTOS DIRECTOS</b>	L
<b>IMPREVISTOS</b>	
<b>IMPUESTOS</b>	
<b>UTILIDAD</b>	
<b>COSTO TOTAL</b>	L



## ANEXO No. 6

### DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS

**ÍTEM 4: SUMINISTRO E INTALACION DE 163 MTS DE TUBERÍA PARA INSTALACIÓN SUBTERRÁNEA CON 2 TRAMOS (TUBO PVC CEDULA 40 DE 2"), Y GABINETE PARA AUTOMATIZAR EL SISTEMA, INCLUYE MINILOGO Y CONTACTORES.**

#### MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDADE S	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Tubo PVC Cédula 40 de 2"	C/U	130	L	L
Codo de 2"	C/U	6		
Contacto de 65 amperios	C/U	3		
Minilogo 230 RC	C/U	1		
Armario de 500 X 400 X 200 MM	C/U	1		
			Total Materiales	L

#### MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	UNIDADE S	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Instalación de Tubería PVC Cedula 40 de 2" Dos Tramos	GLB	1	L	L
Marcaje y Trazado del área	GLB	1		
Demolición de loza de pavimento para la colocación de tubería, con dimensiones de 180 mts lineales con un ancho de 60 cms y una profundidad de 50 cms.	GLB	1		
Excavación de material de arena para obtener profundidad deseada	GLB	1		
Relleno con material de cerro y río con una proporción de 4:1, incluye suministro de material y compactación	GLB	1		
Construcción de pedestal de concreto para montaje de armario de 500 X 400 X 200 MM, con concreto de 4000 lbs/pulg <sup>2</sup> .	GLB	1		



**MANO DE OBRA (continuación):**

DESCRIPCIÓN	UNIDADE S	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Reposición de Losa de concreto con E=35 cms, con concreto de 4500 lbs/pulg <sup>2</sup>	M <sup>3</sup>	32.76		
Construcción de 2 cajas de registro con medida de 2x2 pies con una profundidad de 2 pies, el concreto de las cajas será de Fc= 3000	GLB	1		
Limpieza y Acarreo de	M <sup>2</sup>	125.60		
			Total Mano de	L

<b>COSTOS DIRECTOS</b>	L
<b>IMPREVISTOS</b>	
<b>IMPUESTOS</b>	
<b>UTILIDAD</b>	
<b>COSTO TOTAL</b>	L



**ANEXO No. 6  
DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS**

**ÍTEM 5: SUMINISTRO E INTALACION de CIRCUITO DISTRIBUCIÓN DE TORRE EXISTENTES, 41 MTS. PARA LA PRIMERA TORRE Y 214 MTS. PARA LA ÚLTIMA TORRE.**

**MATERIALES**

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Cable THHN # 6	PIES	405	L	L
Cable THHN # 8	PIES	270		
Cable THHN # 4	PIES	2,106		
Cable THHN # 6	PIES	1,404		
			Total Materiales	L

**MANO DE OBRA**

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Instalación de Circuito para torres de Iluminación existentes	GLB	1	L	L
Alquiler de Grúa para Instalación de Circuito para lámparas de torres de Iluminación existentes	HORA	10		
			Total Mano de Obra	L
<b>COSTOS DIRECTOS</b>				L
<b>IMPREVISTOS</b>				
<b>IMPUESTOS</b>				
<b>UTILIDAD</b>				
<b>COSTO TOTAL</b>				L
<b>SUB-TOTAL OBRA ELÉCTRICA Y CIVIL</b>				
<b>SUB-TOTAL INSTALACIÓN DE TORRE DE ILUMINACIÓN</b>				
<b>GRAN TOTAL SUMINISTRO Y OBRA CIVIL</b>				L

Valor total especificado en letras \_\_\_\_\_

Plazo de entrega: \_\_\_\_\_

Valor Garantía de Mantenimiento de Oferta \_\_\_\_\_

Plazo Garantía de Mantenimiento de Oferta \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL**



**ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS A LA LICITACION PÚBLICA No.33/2007 REFERENTE A LA “AUTOMATIZACION DEL SISTEMA DE ILUMINACION DE TORRES DEL MUELLE No.3 EN PUERTO CORTÉS”.**

En la ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil siete, siendo el día, la hora y el lugar señalado para la celebración de la audiencia de recepción y apertura de ofertas de la Licitación Publica No.33/2007 referente a la **“AUTOMATIZACION DEL SISTEMA DE ILUMINACION DE TORRES DEL MUELLE No.3 EN PUERTO CORTÉS”**, reunidos en la Sala de Juntas de Gerencia General de La Empresa Nacional Portuaria, los señores: **MARIO R. BUSTAMENTE**, en representación de **SOLUCIONES ENERGETICAS, KENIA TREJO**, en representación de **INGENIERIA ORVIPE, S.A. DE C.V.**, **MIGUEL MEMA**, en representación de **CONSTRUCTORA VIME. 5. DE R. L. DE C.V.**, todos en su condición de oferentes; **HÉCTOR VELÁSQUEZ**, por la División de Servicios Generales, **JOSE RICARDO BORJAS**, por Auditoria Interna; **ZAIRA ZAVALA**, por la División de Planificación, **MARCOS TULIO RUBÍ EUCEDA**, por Asesoría Legal, todos de la Empresa Nacional Portuaria, se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO:** El Señor **HÉCTOR VELÁSQUEZ**, en representación de la Gerencia General debidamente autorizado, declaró abierta y en curso la audiencia, procediéndose a recibir la documentación legal y técnica de cada uno de los oferentes, Asimismo se procedió a la apertura de las ofertas económicas siendo los resultados los siguientes:

<b>NOMBRE DE LA EMPRESA</b>	<b>SOLUCIONES ENERGETICAS</b>	<b>INGENIERIA ORVIPE S.A. DE C.V.</b>	<b>CONSTRUCTORA VIME, 5. DE R. L. DE C.V.</b>
<b>VALOR OFERTADO</b>	L1,189,112.06	L1,299,883.20	L1,255,685.27
<b>GARANTÍA No.</b>	2-1200	2-1726	780/2007/22902
<b>INSTITUCIÓN EMISORA</b>	Aseguradora Hondureña S.A.	Aseguradora Hondureña S.A.	Banco FICOHSA
<b>VALOR DE LA GARANTÍA</b>	L60,000.00	L65,000.00	L63,000.00
<b>VIGENCIA DE LA GARANTÍA</b>	Del 27 de diciembre al 30 de abril 2008	Del 27 de diciembre al 24 de abril 2008	Del 27 de diciembre al 30 de abril 2008



<b>PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA</b>	125 DIAS	120 DIAS	120 DIAS
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	30 DIAS	39 DIAS	45 DIAS

**SEGUNDO:** El Señor **HÉCTOR VELÁSQUEZ** en la condición indicada requirió a los oferentes efectuar alguna observación, preguntando el señor MIGUEL MEJIA en su condición de representante de la Empresa CONSTRUCTORA VIME, 5. DE R. L. DE C.V. que si se le podía proporcionar el precio base, contestándole el señor **HÉCTOR VELÁSQUEZ** que el precio base es de L1,202,072.05 y no habiendo mas observaciones se procedió a su lectura dando por concluida la presente audiencia, siendo las diez y cuarenta y cinco de la mañana, firmando los concurrentes para los efectos Legales pertinentes.

(f) MARIO R. BUSTAMANTE

(f) KENIA TREJO

(f) MIGUEL MEJIA

(f) HECTOR VELASQUEZ

(f) JOSE RICARDO BORJAS

(f) ZAIRA ZAVALA

(f) MARCOS TULIO RUBI EUCEDA